

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la empresa Payment Solution S.A.S no ha dado ninguna respuesta respecto de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Angélica Soto Granada contra Andrés Felipe Castañeda Marín, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00743-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a Payment Solution S.A.S para que en el término de diez (10) días informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo salario de Andrés Felipe Castañeda Marín identificado respectivamente con C.C. 1.053.853.894, comunicada mediante oficio 1934 del 28 de noviembre de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para que informe las gestiones que ha efectuado ante la entidad, tendientes a obtener una pronta respuesta y hacer efectiva la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19baf9a7680f9cb563945ad22878844de09fb93c82a105243aaf88f746cd47fc**

Documento generado en 03/03/2023 12:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>